



D. CARLOS AIZPURU BUSTO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 11 de mayo de 2018, previa unánime declaración de urgencia, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

2 Adjudicar las obras de ejecución de 44 sepulturas prefabricadas en el Cementerio Nuestra Señora de los Ángeles.

Examinado el expediente referenciado en el asunto; y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 13 de abril de 2018, se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el Pliego de Condiciones que sirve de base al contrato

Que con fecha 7 de mayo de 2018, el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida por importe de 1.448,45 €, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 151, 154 y 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público RDL 3/2011 de 14 de noviembre, vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 9.222 de 30 de octubre de 2015, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Adjudicar el contrato de obras de *ejecución de 44 sepulturas prefabricadas en el Cementerio Nuestra Señora de los Ángeles*, a favor de la entidad **COTO DE UZ PROYECTOS Y OBRAS S.L.**, en un precio neto de 28.969,00 €, más 6.083,49 € de IVA. Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento.
- 2º.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto anterior en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación.
- 3º.- Disponer y comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2018/6/16400/62200.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	11/05/2018	Secretario General
Firma 2 de 2	Alfonso Polanco Rebolledo	14/05/2018	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	09464b078c604e7cb18915072a61d11f001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -



- 4º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con citación expresa para la firma del contrato que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al del recibo de la notificación.
- 5º.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo máximo de quince días, presente Plan de Seguridad y Salud de la Obra, para su aprobación, previo informe favorable del Coordinador de Seguridad y Salud.
- 6º.- Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios.”

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Palencia a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO GENERAL .-
Firmado electrónicamente por
D. Carlos Aizpuru Busto

Vº Bº
EL ALCALDE.-.
Firmado electrónicamente por
D. Alfonso Polanco Rebolleda